

Informe de necesidad

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 9 MÁQUINAS DE ANESTESIA Y 7 MONITORES HEMODINÁMICOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

SARA SUM 086/26

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente expediente.

Los Estatutos de la Fundación Pública Sanitaria “Hospital Universitario Fundación Alcorcón”, establecen en su artículo 4 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital de Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la prestación de servicios socio-sanitarios, la docencia referida a ciencias de la salud, y otros.

La contratación del suministro objeto del presente expediente sirve para satisfacer la necesidad de hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos, haciendo posible el soporte para la actividad asistencial, permitiendo la continuidad de la información clínica, la integración de datos procedentes de dispositivos médicos y la disponibilidad de información en tiempo real para los profesionales asistenciales.

Este expediente tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 9 máquinas/estaciones de anestesia de gama alta (Lote 1) y 7 monitores hemodinámicos (Lote 2), con destino al Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Universitario Fundación Alcorcón. El equipamiento es necesario para la realización de procedimientos anestésicos y de monitorización en el Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital.

El Servicio de Anestesia y Reanimación dispone de un parque de máquinas que no ha crecido al ritmo de la actividad para la que es necesario y con un porcentaje muy alto de máquinas que han sido adquiridas hace más de 16 años, lo que hace imprescindible la adquisición de nuevo material para poder atender la actividad quirúrgica.

Los 7 monitores hemodinámicos (monitores de cabecera y monitores de transporte) responden a la necesidad de garantizar los circuitos establecidos de monitorización del paciente a lo largo de toda su estancia en el Hospital, mediante un sistema de interoperabilidad que asegure la recogida e integración homogénea de los datos clínicos entre el Quirófano, la Reanimación y la UCI, conforme a lo que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Su renovación resulta necesaria para asegurar la compatibilidad e intercambiabilidad de los monitores de traslado con

los sistemas de monitorización ya existentes en dichas unidades, reforzando así la continuidad asistencial y la seguridad del paciente durante los traslados entre unidades.

La contratación del suministro objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos de la Fundación, haciendo posible el soporte para la realización de la actividad asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, dar continuidad a la actividad asistencial y el cumplimiento de la normativa legal que regula las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.

Impacto económico en los capítulos I- II.

No tiene impacto en el capítulo I de gastos de personal.

El coste previsto en el capítulo II es de un 7% del valor de adquisición anuales, a partir del tercer año de su instalación.

Alcorcón,

GARCIA SANCHEZ
JOSE IGNACIO -
[Redacted]
Firmado digitalmente por
GARCIA SANCHEZ JOSE
IGNACIO [Redacted]
Fecha: 2026.08.13 19:46:21
+02'00'

Fdo: Dr. José Ignacio Garcia Sánchez
Jefe Unidad Anestesia y Reanimación